



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 316 - 2015 – MDY

Yura, 18 de Diciembre del 2015.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1446, de fecha 03 de Febrero del 2015, presentado por el Jefe de la Micro Red Salud Ciudad de Dios; Informe 061-2015-GDSSE-MDY, de la Gerenta de Desarrollo Social, de fecha 25 de Febrero del 2015; Informe N°251-2015-GDSE-MDY, de la Gerenta de Desarrollo Social, de fecha 03 de Julio del año 2015; Informe Legal N°659-2015-MDY/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de Diciembre del 2015; la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión municipal la de promover el desarrollo económico, social y cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto en el ámbito local como nacional por el aporte brindado al conocimiento, la cultura, educación y salud;

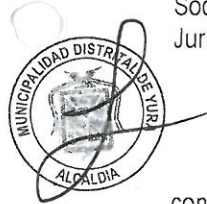
Que, la labor que realizan todas las personas que prestan servicios al Estado es de suma importancia en razón a que la brindan y realizan todas las personas a favor de la Nación; toda vez que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses de la ciudadanía.

Que, mediante Informe N°061-2015-GDSE-MDY, la Gerenta de Desarrollo Social y Económico, pone en conocimiento que se definieron dos sectores de vacunación, habiendo inmunizado a un total de 2700 canes domésticos en el Distrito de Yura. Asimismo informa que se emitió el Informe N°217-2014/GDES-MDY, para la emisión de Resolución de Reconocimiento, las mismas que no estuvo respuesta alguna;

Que, mediante Informe N°659-2015-MDYGAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta pertinente otorgar una Resolución de Reconocimiento y Felicitación al personal de Salud que apoyó en la campaña Masiva de Vacunación Canina 2014-Micro Red Salud de Ciudad de Dios;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Informe Legal N°659-2015-MDY/GAJ y estando a lo dispuesto por Alcaldía;

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972-;



000

000043



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al personal de Salud que apoyó en la Campaña Masiva de Vacunación Antirrábica Canina 2014: Micro Red Salud Ciudad de Dios, por las actividades realizadas en pro de prevenir la rabia en el distrito de Yura; siendo las siguientes personas:

PERSONAL DE SALUD QUE APOYO EN CAMPAÑA MASIVA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA CANINA 2014 – MICRO RED SALUD CIUDAD DE DIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	PROFESIÓN	FUNCIÓN
1	Salas Mamani Javier Mario	Centro de Salud Ciudad de Dios	Médico Veterinario	Organizador
2	Cueva Quispe Celia	Centro de Salud Ciudad de Dios	Enfermera	Supervisor
3	Minaya Ticona, Sonia	Centro de Salud Ciudad de Dios	Enfermera	Supervisor
4	Paliza del Carpio Vera Carmen Emilia	Centro de Salud Ciudad de Dios	Asistente Social	Supervisor
5	Firata Choquejahuá, Luz María	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Supervisor
6	Zevallos Ramos Josefina	Instituto Técnico José Crisam	Docente	Supervisor
7	Vigil Vargas Freddy	Centro de Salud Ciudad de Dios	Chofer	Transporte
8	Chambi Cuarite Brenda Roxana	Centro de Salud Ciudad de Dios	Obstetiz	Vacunador - Anotador
9	Ramírez Luna Erika	Centro de Salud Ciudad de Dios	Psicóloga	Vacunador – Anotador
10	Alave Vargas, Herminia	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
11	Nina Apaza, Julia	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
12	Quispe Vilca, Roberto	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
13	Ticona Cusi, Eduarda Begail	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
14	Huillca Olivares Yoni	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
15	Huayhua Flores José Luis	Centro de Salud Ciudad de Dios	Personal Externo	Vacunador – Anotador
16	Huaracha Taco Uribe Rene	Centro de Salud Ciudad de Dios	Personal Externo	Vacunador – Anotador
17	Vilma Negron Huamani	Centro de Salud	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador



000000

000042



18	Sulla Cansino Enda Vicentina	Ciudad de Dios Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
19	Capaquira Barrios Juana	Centro de Salud Ciudad de Dios	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
20	Quispe Ramírez Maruja María	Puesto de Salud Yura	Obstetriz	Vacunador – Anotador
21	Yana Machaca Justa Juana	Puesto de Salud Yura	Enfermera	Vacunador – Anotador
22	Capaquira Barrios Juana	Puesto de Salud Yura	Técnica Enfermería	Vacunador – Anotador
23	Cutipa Quenaya Yolanda	Puesto de Salud Yura	Enfermera	Vacunador – Anotador
24	Paredes Velásquez Elizabeth	Puesto de Salud Yura	Medico	Vacunador – Anotador
25	Coloma Sarmiento Luz María	Puesto de Salud Yura	Enfermera	Vacunador – Anotador

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General, notifique la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Abraham J. Zagarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL